

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2110/20.-

Ramallo, 17 de septiembre de 2020

VISTO:

La responsabilidad del Gobierno Municipal de Ramallo sobre el alumbrado público; y

CONSIDERANDO:

Que durante el año 2020 el cargo fijo de la tasa municipal de ABL subió un 80% su costo;

Que el aumento mencionado anteriormente no se ve reflejado en el servicio de alumbrado público, observando en varios puntos de la localidad un déficit en su prestación;

Que se observa fehacientemente que en todo el trayecto de la calle oliva, además de su mal estado por roturas y desgaste de pavimento la falta de iluminación;

Que se ha detectado que las luces de la plaza principal de la localidad de Ramallo se encuentran sin funcionamiento;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de ----- Ramallo realice relevamiento y cambio de luminarias en las calles:

- Oliva desde Guerrico hasta Leloir.
- Plaza José María Bustos.
- Plaza Avellaneda.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de ----- la Municipalidad de Ramallo y medios de comunicación.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE